



CIRCULAR DE LICENCIAS 2013

FEDERACIÓN NAVARRA DE GIMNASIA

1) La licencia será de carácter obligatorio para llevar a cabo cualquier tipo de actividad gimnástica, con objeto de que el/la deportista cuente con un Seguro de Accidentes Deportivos, obligatorio por Ley, que cubra su atención médica en caso de lesión.

Existen, por un lado, tres tipos de licencias con seguro contratado por la Federación y, por otro, la inscripción en Juegos Deportivos:

Inscripción en JJDD: con un coste de 5 euros para los deportistas nacidos entre los años 1995 y 2005, ambos inclusive. Esta inscripción no incluye el seguro de la Federación, contratado con Mapfre, y la asistencia se lleva a cabo en el Servicio Navarro de Salud. Además, con esta inscripción solo es posible la participación única y exclusiva en las pruebas de Juegos Deportivos.

Básica o no competitiva: con un coste de 33 euros.

Navarra: con un coste de 43 euros, que da derecho a participar en competiciones de ámbito territorial.

Homologada por la RFEG: con un coste de 93 euros, que da derecho a participar en competiciones de ámbito territorial y/o nacional.

Los interesados podrán cambiar el Tipo de Licencia a lo largo de la temporada, siempre que sea a otra de categoría superior. Para hacer efectivo un cambio de Tipo de Licencia basta con comunicarlo por escrito a la Federación.

2) Los deportistas independientes enviarán las solicitudes de licencia debidamente cumplimentadas a la Federación Navarra de Gimnasia, quien procederá a revisar la documentación y a federarlos si todo es correcto. **Con respecto a los federados independientes señalar que los/as jueces deberán tramitar y pagar su licencia al igual que cualquier otro federado/a.**



3) Los clubes podrán desde esta temporada tramitar las licencias desde un programa on-line. En ese programa se llevarán a cabo todas las solicitudes, sean para inscripción en JJDD, licencia básica, licencia territorial o licencia nacional. INDEPENDIENTEMENTE DE ESTE TRÁMITE, LAS LICENCIAS NACIONALES DEBERÁN HACER ADEMÁS LOS TRÁMITES EXIGIDOS POR LA RFEG EN SU PROGRAMA DE LICENCIAS.

Si todo está correcto, se tramitará la inscripción en JJDD (insistimos, sin seguro de accidentes privado) o la licencia con el correspondiente alta en el seguro de Mapfre y **se hará llegar al club o deportista una factura para su abono en el número de cuenta de la Federación (a la hora del ingreso especificad en el concepto el número de factura y nombre del ordenante). No se aceptarán pagos en mano con objeto de que exista una transparencia total.**

IMPORTANTE: LOS CLUBES DEBERÁN EFECTUAR SUS ABONOS UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y NO ESTÁ PERMITIDO QUE SUS DEPORTISTAS INGRESEN LAS CUOTAS INDIVIDUALMENTE EN LA CUENTA DE LA FEDERACIÓN.

4) Licencias de la Federación Española: independientemente de los trámites mencionados a nivel territorial, la Federación Española exige el envío de cierta documentación (foto, DNI...). LEED CON ATENCIÓN LA CIRCULAR DE LICENCIAS DE LA RFEG PORQUE DEBERÉIS PREPARAR BASTANTE DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y SUBIRLA AL PROGRAMA DE LA ESPAÑOLA. TENED CUIDADO CON LOS PLAZOS: COMO SABÉIS, LA RFEG IMPONE FUERTES PENALIZACIONES ECONÓMICAS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN SU CIRCULAR.

5) Los clubes (y/o deportistas independientes) se comprometen a conocer los procedimientos de actuación en caso de accidente deportivo (cumplimentar los partes, acudir a centros concertados...). Las atenciones médicas se canalizan principalmente a través de la Clínica Universitaria de Pamplona, para lo que es necesario acudir con el parte de accidentes completado. Si la atención es de urgencia por su gravedad y el accidente deportivo se ha producido lejos de Pamplona (Tudela, Estella...), está permitido acudir al Centro Hospitalario más cercano. En cualquier caso, el deportista debe llevar el parte de accidentes al Centro donde le atendieron en el plazo máximo de 7 días. Si el federado va a practicar Gimnasia fuera de Navarra, deberá conocer los centros concertados con Mapfre en ese lugar para una posible atención en caso de accidente. Los federados que no cumplan con estos procedimientos exigidos por Mapfre



se verán obligados a abonar el coste de sus atenciones. La Federación queda a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

6) Las dudas o aclaraciones sobre licencias, pagos etc se pueden solucionar a través de la Oficina de Servicios Comunes cuyo horario es el siguiente:

CASA DEL DEPORTE

Lunes a Viernes, de 10:00 a 13:00 horas

Lunes y Miércoles, de 16:30 a 18:30 horas

Teléfono: 948 206739

Pamplona, 1 de enero de 2013